REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 94.1 1.1 0288 0000012

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de enero de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "TECNICENTRO SUPERIOR TECNISUPER S.A.";

QUE el Dr. José María Gordillo , ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.226 de 8 de febrero de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N ADM-92513 de 16 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO - APROBAR la constitución de "TECNICENTRO SUPERIOR TECNISUPER S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/ 10'000.000,oo), dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,oo) de valor cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigesimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y siente razon de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicacion deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, - 9 FEB 1994

Pablo Ortiz Garcia

SYB/MDR./226/8-II-94.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 269 del Registro Mercantil tomo 95. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. — Quito, a 24 de [illegible] de 199[illegible].

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas